PLAN DE CONVIVENCIA

VALDECÁS

ÍNDICE:.....1

1. **NORMATIVA DE REFERENCIA**.....2

2. **EL CENTRO DOCENTE**.....2

3. **OBJETIVOS**.....14

4. **ACCIONES PREVISTAS**.....14

5. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**.....17

6. **DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**.....17

7. **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**.....18

8. **NORMAS DE CONVIVENCIA DE ALUMNO**.....27

9. **NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO DE PROFESORES**.....29

PLAN DE CONVIVENCIA CES VALDECÁS

1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- *Ley Orgánica 2/2006, de 4 de mayo, LOE.*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género*
- *Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 2/2010, de 15 de junio, de autoridad del profesor (BOCM 154/2010 de 29 de junio de 20120)*
- *Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia*
- *Orden 28 de agosto de 1995, sobre procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de la Educación Secundaria y Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.*
- *Decreto 32/2019, de 15 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

2. EL CENTRO DOCENTE

2.1. Características

2.1.1. Introducción

La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros centros escolares respeten las normas de la escuela, respeten a sus profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática. (Decreto 15/2007)

Es posible que una de las principales razones del aumento de los conflictos en nuestra sociedad esté en la cultura consumista. A los niños se les da el mensaje de que sus deseos son más importantes que sus obligaciones. Para ellos tener es existir. Este sistema provoca en ellos poca capacidad de escucha, con dificultad para aceptar los límites y con deficiente capacidad para modular sus emociones. Los padres, en ocasiones, delegan en los profesores la educación de sus hijos a la vez que les quitan la autoridad cuando éstos deben ser reprendidos, por esto desde el Centro tratamos de trabajar estos aspectos, a través de los tutores y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El Centro imparte los niveles de Educación Secundaria y Bachillerato, en régimen de concierto; siendo una cooperativa de profesores con origen religioso, fundada por las Javerianas. Se encuentra situado en el distrito de Puente Vallecas, en la calle Javier de

Miguel 17. El distrito de Puente de Vallecas fue creado en 1987 dividiendo el valle en dos; Puente y Villa de Vallecas.

La influencia abarca los barrios de Entrevías, San Diego, Palomeras Bajas, Palomeras Sureste, Portazgo y Numancia. El distrito Puente de Vallecas se sitúa al sureste del Municipio de Madrid, lindando al oeste con los distritos de Usera, Arganzuela y Retiro; al norte con Moratalaz; y al este y al sur con Villa de Vallecas. También limita con Vicálvaro al norte y con Villaverde al sur, si bien las fronteras con estos distritos son muy reducidas.

2.1.2. Ocupación de las familias

La ocupación de las familias en la actualidad es mayoritariamente como empleados en los diversos trabajos de gerencia pública y privada, aunque existe un porcentaje elevado de asalariados eventuales, por esto, el porcentaje de desempleados se encuentra por encima de la media de Madrid. Puente de Vallecas es el distrito con menor renta per cápita de Madrid y el distrito con el número mayor de mujeres desempleadas. El 60 % de la población ocupada del distrito trabaja en los sectores de la construcción, el comercio, reparación de vehículos, hostelería, industria manufacturera, transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Es una economía básicamente terciaria; el 79,5% de los establecimientos pertenecen a este sector. El 11,9% de sus establecimientos están destinados al sector industrial, por encima de la media municipal que es 7,84%. El porcentaje del sector de la construcción es del 6,7 %.

En los últimos tiempos (desde 2010) el paro y las dificultades económicas han hecho mella muy profundamente en las familias. En enero de 2011 el número de desempleados en el distrito de Puente de Vallecas era de 23.171 personas.

2.1.3. Nivel de formación de las familias

En cuanto al nivel de formación de las familias, se podría calificar de medio-baja, dentro de esta región, ya que gran parte de los padres tienen niveles iguales o inferiores a secundaria, situándose por encima de los niveles de Madrid; en cambio, en los niveles superiores de estudios, los padres se encuentran por debajo a los niveles de Madrid.

Tendencia demográfica

Puente de Vallecas cuenta en 2011 con una población de 242.701 personas y es el tercer distrito de Madrid en cuanto a población extranjera.

Los menores de 16 años suponen en el distrito el 14,9 % de la población total. La tendencia demográfica es elevada con una población muy joven, por lo que en el futuro tendrá una población joven. También hay que contar con el elevado número de inmigrantes instalados en el Distrito. Respecto a la población por barrios nos encontramos que Entrevías tiene 27.903 habitantes, San Diego 36.322, Palomeras Bajas 33.898, Palomeras Sureste 41.982, Portazgo 31.002 y Numancia 43.060. A esto hay que añadir la elevada tasa de densidad de población situada en 313.

.

Relación del centro con las familias

La relación con las familias es muy buena en general con reuniones con profesores y tutores en cualquier momento que se precise. Se mantienen numerosas reuniones de información de carácter global a lo largo de todo el curso y especialmente al principio y al final del mismo (reuniones a principio de curso con el tutor, jornadas de puertas abiertas, graduación de alumnos, excursiones y fiesta solidaria, contando con una gran implicación del AMPA) y diversas charlas para padres sobre temas de interés en relación con la educación de los alumnos así que como entrevistas particulares. Los órganos directivos se mantienen también en estrecho contacto con las familias, tanto Jefatura de Estudios como Dirección con horarios de atención a padres y una gran disponibilidad y flexibilidad. La Secretaría del Centro es otro pilar en la relación del colegio con las familias con un contacto prácticamente diario y muy personal que nos hace partir de un conocimiento de las circunstancias personales y familiares de la mayor parte de nuestros alumnos para poder formar a cada individuo de manera individualizada.

Relacionado con la relación personalizada con los alumnos es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias y la del Departamento de Orientación. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos son siempre puestas en conocimiento de las familias, pidiendo su colaboración tanto en la aplicación de las sanciones como en la labor de formación y creación de actitudes positivas que persiguen.

Relación del centro con la comunidad

En cuanto a su relación con la comunidad de vecinos y ciudadanos en general, en la actualidad, es muy buena, principalmente debido a que muchos niños y jóvenes del barrio e incluso padres de alumnos, han sido, son o serán, alumnos del centro. Además el centro tiene una trayectoria dilatada en el barrio y una red de antiguos alumnos, incluso de dos generaciones, que siguen viniendo al centro y manteniendo el contacto. Un importante número de profesores son también antiguos alumnos y residen en el barrio.

El AMPA del centro sirve además de nexo de unión con las familias y los vecinos para los que el centro es una referencia en formación de calidad y valores solidarios.

El centro mantiene actividades abiertas a la comunidad como son las actividades socioculturales y deportivas (campeonatos y torneos en el barrio e inter-barrios) y procura integrarse en las actividades del barrio con una amplia participación de padres, por ejemplo: todos los años se realiza desde el colegio la campaña de la operación Kilo entregándose en el comedor social de la iglesia de San Ramón Nonato. De la misma manera, mostramos un fuerte interés por todos los proyectos locales en los que podamos participar en un futuro.

Entorno cultural

Los distritos que abarca el Centro se caracterizan por una gran variedad de instituciones y actividades culturales, sobre todo los centros culturales de Vallecas que cuentan con numerosas actividades mensuales, de formación anual y puntuales en distintas fechas. Todo ello sumado a que estamos en Madrid, ciudad que cuenta con una gran oferta de actividades culturales y programas en museos y diversas instituciones.

2.1.4. Nivel educativo

Situación educativa de la zona

La zona cuenta con una gran cantidad de recursos educativos respecto al resto de la capital. Además, tiene una elevada escolarización de primaria, aunque esta disminuye conforme aumenta el nivel educativo. En el distrito de Puente de Vallecas, hay 32 guarderías (13 públicas y 19 privadas), 25 colegios públicos de educación infantil y primaria, 8 institutos de educación secundaria y 23 colegios privados (con y sin concierto).

Respecto al fracaso escolar, la zona tiene un porcentaje muy elevado (23,39 %) respecto a la media de Madrid (11,34 %), como también respecto a los distritos de similares características socioeconómicas. Además, tiene unos porcentajes elevados de alumnos con necesidades especiales educativas, principalmente en la enseñanza pública.

Características de los alumnos de nuestro centro

Nuestros alumnos proceden del distrito de Puente Vallecas, teniendo alumnos esporádicos de otros barrios y ciudades del cinturón industrial de Madrid. Respecto a la procedencia educativa de los alumnos, los alumnos que se incorporan en secundaria vienen del Colegio La Milagrosa, cercano al centro, con lo cual los alumnos que terminan 6º de primaria allí vienen mayoritariamente al centro a cursar la etapa de secundaria. Los alumnos que se incorporan en bachillerato proceden de diferentes colegios de la zona (principalmente del San José y Gredos). En cuanto al rendimiento académico de los alumnos, se puede situar en un nivel medio o medio-alto.

2.2. Situación actual de la convivencia

Para favorecer la formación integral de los jóvenes es necesario que en el centro escolar reine un clima de trabajo, cooperación, camaradería y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de la comunidad educativa acepten las normas de convivencia establecidas y se comprometan a respetarlas. En la reunión inicial el tutor explicará las normas a los alumnos y padres y entregará a los padres las mismas. El alumno las tendrá expuestas en clase tras la explicación.

"Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica." Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI al señalar la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir

La preocupación por la convivencia en los centros educativos es creciente y generalizada en la mayoría de los países, aunque no en todas partes tenga la misma incidencia. Si la proliferación de noticias en los medios de comunicación sobre casos puntuales es algo alarmante y nos tiene que hacer reaccionar como algo que preocupa a toda la sociedad, más preocupante sería que, sin desaparecer los problemas, dejaran de

ser noticia, bien por ocultación o por hastío, y ocurriera que lo que hoy vemos con alarma se convirtiera en una rutina asimilada y natural dentro de la vida de los centros.

Nuestro Centro debe y puede hacer frente a estas situaciones cotidianas de convivencia, aunque sería iluso creer que cuenta con las condiciones necesarias para hacer frente por sí solo a estas dificultades generales y complejas. Pensar que la escuela es la única solución a todos los problemas que se puedan generar en la sociedad, sería entrar en una trayectoria peligrosa y de trazos pesimistas, pues supondría aceptar que las demás partes no saben y/o no quieren intervenir en su ámbito, con lo que quedan aparentemente exentas de su parcela de responsabilidad. Si así se actúa, los problemas, con casi toda seguridad, continuarán o aumentarán.

Consideramos como conflicto aquellas actuaciones individuales o grupales que perjudican algún aspecto del desarrollo físico, psíquico o social de personas o el logro de los objetivos del centro. Los conflictos que se producen con mayor frecuencia son: riñas, insultos, faltas de respeto o pequeñas peleas y están causados por la influencia del entorno familiar, social, de los medios de comunicación de la legislación y su aplicación, u otros aspectos de la vida social pero fundamentalmente debidos a las diversas circunstancias personales por las que atraviesa el alumno en una etapa tan difícil y compleja como es la adolescencia.

2.3. Respuestas del centro.

De forma general, los docentes nos hemos ocupado principalmente de aquellas situaciones que afectan a la convivencia en el centro y fuera de él durante la realización de las actividades complementarias, extraescolares y actos fuera del recinto escolar que tengan su origen o estén relacionados con la comunidad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa. Como consecuencia de los últimos estudios que se han realizado sobre conflictos en contextos escolares y más concretamente sobre las situaciones de acoso y sus consecuencias, todo el profesorado del centro adquiere un compromiso especial con una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos que se ha propuesto el Centro.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte de responsabilidad que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela, para mejorar la convivencia en nuestro centro escolar. Por todo esto es muy importante la prevención de conflictos y situaciones de violencia y acoso que se tratan en las tutorías. En septiembre los alumnos junto a sus tutores elaboran unas normas relativas a actitud y comportamientos adecuados en su propia aula.

La realidad escolar está sujeta a continuas variaciones, varían en el tiempo los intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos de los centros, la procedencia de alumnado, cambian los valores, el concepto y la práctica de autoridad, las normas legales, el sentido de la libertad y de lo justo, la escuela, en definitiva, refleja la

complejidad de la sociedad. Por lo tanto, la propuesta de este Plan de Convivencia no es fija para todos los cursos y cada curso podrá contar con una propuesta de actividades adaptadas a la realidad del clima de convivencia del centro.

En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procurado la participación de toda la comunidad educativa para conseguir los efectos que deseamos. En todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro ofreciendo a nuestros alumnos, modelos de actuación coherentes que las orienten en el mismo sentido.

2.4. Relación con las familias y los servicios externos.

Las familias de nuestros alumnos, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar. Padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de "*aprender a vivir juntos*" y en "*aprender a ser"* (Informe Delors).

La participación de las familias en la vida escolar es en general muy buena. Esta participación debe ser frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación de toda la comunidad educativa serán muy bien acogidas por parte del centro, especialmente, desde la acción tutorial.

2.5. Normas de Convivencia en el Centro, sanciones y órganos competentes.

Respecto a las faltas leves, sanciones correspondientes y órganos competentes para imponerlas.

FALTAS LEVES
- Permanecer en lugares no permitidos durante los recreos, cambios de clase o transcurso de las mismas. - Dejar en el aula objetos personales o material de estudios al término de la jornada lectiva. - Permanecer fuera de las aulas tras el toque de entrada a clase. - Comer, beber o mascar chicle en aulas y Biblioteca. - Arrojar papeles o desperdicios al suelo. - Estar fuera de las aulas durante el desarrollo de las clases. - Estar realizando tareas ajenas a la clase. - Hablar reiteradamente en clase. - No hacer las tareas de estudio encomendadas. - Ir a clase sin el material escolar necesario. - Levantarse del sitio sin permiso. - Llegar tarde a clase. - Interrumpir el discurrir de la clase con el sonido de cualquier dispositivo electrónico, móvil, etc. (accidentalmente o de forma involuntaria) - Salir al baño durante las clases - Colocar carteles sin permiso

SANCIONES CORRESPONDIENTES	ÓRGANOS COMPETENTES
- Amonestación verbal. - Parte de incidencias. - Privación del recreo con el visto bueno de de coordinador, jefe de estudios o dirección. - Retirada del teléfono móvil o cualquier dispositivo electrónico hasta el final de la jornada. - Realización de tareas de carácter académico o de otro tipo que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.	- Cualquier profesor o personal no docente Centro, quien deberá dar cuenta de ello al Tutor del grupo y al jefe de estudios o coordinación.

Respecto a las faltas graves, sanciones correspondientes y órganos competentes para imponerlas.

FALTAS GRAVES
- Reiteración de faltas injustificadas de puntualidad y asistencia a criterio del tutor. - Conductas que dificulten a otros compañeros el derecho al estudio. - Actos de incorrección o desconsideración a otros miembros de la comunidad escolar. - Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades dentro y fuera del centro. - Daños causados en las instalaciones o material del centro. - Sustracción, daños u ocultación en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. - La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia. - Participación en riñas mutuamente aceptadas. - Conductas que alteren el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituyan falta muy grave. - Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves. - Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado, o falseen los resultados académicos. - La omisión del deber de comunicar las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor. - Expulsión de clase y comparecencia ante la Coordinadora, Jefe de Estudios o Director. - El incumplimiento de la sanción impuesta por falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

- La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos. - Salir del recinto escolar sin autorización. - Negarse a trabajar. - No atender a las indicaciones hechas por los profesores o personal no docente. - No justificar las faltas de asistencia en el plazo y forma establecidos. - El uso de vestimenta inadecuada al lugar y trabajo que se desarrolla en el Centro de forma reiterada y sea, a juicio de Dirección. - Faltar a clase cuando no participe en las actividades socioculturales injustificadamente. - Uso de teléfonos móviles, cascos u otros dispositivos electrónicos, o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. - Sacar material de la biblioteca sin permiso. - Fumar o jugar a las cartas en el recinto escolar.	
SANCIONES CORRESPONDIENTES	**ÓRGANOS COMPETENTES**
- Amonestación escrita. - Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro o reparar daños causados o para mejorar el entorno ambiental del Centro dentro y fuera del horario lectivo. - Expulsión de clase y comparecencia ante la Coordinadora, Jefe de Estudios o Director. - Privación del recreo. - Retirada del teléfono móvil, aparato o dispositivo electrónico u objeto utilizado en clase hasta la finalización de la jornada, durante tres días o hasta la recogida del aparato por parte de los padres o tutores (según el grado de reincidencia y la intencionalidad del alumno).	Cualquier profesor o personal no docente del Centro dando cuenta de ello al Tutor del grupo y con el visto bueno de los órganos de Dirección.
- Parte de disciplina, directo o por acumulación de dos o más amonestaciones. - Acumulación de tres partes de disciplina. - Prohibición temporal de participar en actividades complementarias y extraescolares por un periodo máximo de un mes ampliable a tres meses cuando es pernoctar fuera del centro. - Permanencia en la biblioteca al tener dos o más días faltas de asistencia injustificadas para ponerse al día con los apuntes de la clase.	Coordinadora, Jefa de Estudios y Director

- Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. - Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos.	Director

Respecto a las faltas muy graves, sanciones correspondientes y órganos competentes para imponerlas.

FALTAS MUY GRAVES CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
- Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes hacia los Profesores, personal del Centro y hacia los propios compañeros. - Acoso físico o moral a los compañeros. - Uso de la intimidación o la violencia, las agresiones físicas, ofensas graves y actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o los demás miembros de la comunidad educativa. - La discriminación, vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. - La grabación, filmación o realización de fotografías y su publicación o difusión, a través de cualquier medio o soporte, especialmente si se trata de agresiones o humillaciones cometidas sobre otro u otros. - Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. - La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. - El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro. - El uso y la introducción o comercio en el Centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa y/o la incitación al mismo. - El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del Centro. - La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del Centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta. - El haber sido apercibido con más de tres partes de disciplina. - La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia. - El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste o a realizar las tareas sustitutivas impuestas. - Apropiarse de las cosas de los demás o las que están al servicio de todos. - La acumulación de faltas de asistencia injustificadas o justificadas incorrectamente tal y como se recogen en el plan de convivencia. - En general, la reiteración de cualquier falta grave y todas aquellas que se califican como muy graves en la legislación vigente.

SANCIONES CORRESPONDIENTES	ÓRGANOS COMPETENTES
- Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. - Pérdida de derecho a la evaluación continua tal y como aparece en el Plan de Convivencia. - Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo máximo de tres meses ampliable hasta fin de curso por pernocta . - Cambio de grupo del alumno.	El Director
- Expulsión de determinadas clases por más de seis días y menos de diez días lectivos. - Expulsión del Centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a veinte días lectivos. - Cambio de Centro (ESO). - Expulsión definitiva del Centro (BACH)	El Director

No asistencia a actividades extraescolares por las sanciones:

- Los alumnos que han sido expulsados del Centro, sancionados con la no asistencia a clase no podrán asistir a ninguna actividad fuera del Centro **durante tres meses o todo el curso si se pernocta.** La asistencia a las actividades realizadas en el Centro será a criterio de Dirección.
- No podrán ir a las excursiones los alumnos con partes de disciplina en el mes anterior a la excursión ni si tienen algún tipo de sanción tras este parte antes de la excursión.
- Los alumnos que no asistan a actividades socioculturales en horario lectivo tienen la obligación de acudir al Centro en el horario normal de clases. La no asistencia sin justificación documentada implicará una sanción.
- Los alumnos absentistas no podrán asistir a ninguna actividad fuera del Centro durante el curso. La asistencia a las actividades realizadas en el Centro será a criterio de Dirección.

Respecto a las faltas de puntualidad: Dos faltas injustificadas de puntualidad tendrán a todos los efectos la consideración de una falta injustificada en la materia a la que se haya llegado tarde. Las faltas injustificadas de puntualidad prescribirán al término de cada evaluación. Es competencia de Jefatura de Estudios la justificación de las faltas de puntualidad. También serán sancionadas las faltas reiteradas (por encima de 3) en la entrada al centro y el alumno permanecerá en Biblioteca o marchará a casa (alumnos de enseñanza no obligatoria).

Respecto a la inasistencia a las clases: La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La inasistencia injustificada a clase conllevará la realización de una prueba especial en la evaluación de la materia correspondiente a la que haya faltado el alumno. Dicha prueba se aplicará cuando el número de faltas injustificadas sean en número igual o superior al número de horas lectivas semanales de la materia y su valoración será la nota de la evaluación correspondiente. Estas faltas no serán acumulables de una evaluación para otra. Es competencia de Jefatura de Estudios la justificación de las faltas de asistencia.

La inasistencia injustificada a las clases será sancionada con un parte. La sanción por inasistencia injustificada a toda una jornada escolar será impuesta por el tutor, el cual deberá avisar a los padres del alumno.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR (alumnos de enseñanza obligatoria)

Absentismo leve o inicial

1. El número de faltas sin justificar (o justificadas de forma incorrecta), es inferior al 25 % de días lectivos al mes (es decir menos de 1 semana = 30 horas al mes)

El tutor cita a los padres por teléfono y por escrito con una carta certificada (carta 1). En dicha entrevista el tutor les informa de las consecuencias de mantener de forma reiterada la falta de asistencia al centro, y la familia firma la fotocopia de la carta como justificante de la asistencia a la reunión.

Absentismo grave

1. El número de faltas sin justificar (o justificadas de forma incorrecta) es superior al 25 % (entre 30 y 60 horas al mes)
2. O bien el número de faltas sin justificar es el de absentismo leve pero mantenido a lo largo del curso sin surtir efecto la entrevista del tutor con la familia (el número de faltas sin justificar acumuladas es de 60 h)

El Jefe de estudios cita a los padres por escrito con una carta certificada (carta 2) si previamente se envió la carta 1 por el tutor.

El tutor cita a los padres por teléfono y por escrito con una carta certificada (carta 1) si no se ha detectado previamente el absentismo inicial y ya se le clasifica de grave

En ambos casos la familia firma la fotocopia de la carta como justificante de la asistencia a la reunión.

Absentismo muy grave

El número de faltas sin justificar (o justificadas de forma incorrecta), es superior al 25 % mantenido a lo largo del curso, a pesar de las entrevistas con Tutor/a y Jefe de Estudios así como si no se presentan a la entrevista con este último sin causa justificada (el número de faltas sin justificar acumuladas es de 90 h).

El caso se deriva a la Comisión Técnica de Absentismo Escolar de la Junta Municipal.

Respecto a la pérdida del derecho a la evaluación continua (alumnos de edad igual o superior a 16 años):

1.- Cuando el número de faltas de asistencia de una asignatura acumulado durante el curso, injustificadas o justificadas de forma indebida, sea el triple o superior al número de horas lectivas semanales de la misma (al llegar a la mitad de las faltas el profesor comunicará el riesgo que corre de seguir faltando) el alumno perderá el derecho a evaluación continua de dicha asignatura. Dicho número de ausencias será:

1 hora semanal: 3 faltas sin justificar o justificado de manera indebida

2 hora semanal: 6 faltas sin justificar o justificado de manera indebida

3 hora semanal: 9 faltas sin justificar o justificado de manera indebida

4 hora semanal: 12 faltas sin justificar o justificado de manera indebida

2.- Cuando el número de faltas de asistencia de un alumno a lo largo del curso, tanto injustificadas o justificadas indebidamente, sea igual o superior a 90 horas lectivas para los alumnos matriculados del curso completo (al llegar a 50 faltas se comunicará por escrito del riesgo que corre de seguir faltando) el alumno perderá el derecho a evaluación continua de dicha asignatura. Este procedimiento se realizará igualmente de forma proporcional para los alumnos de 2º de bachillerato que no cursen el curso completo, quedando establecido el límite de faltas para perder la evaluación continua en 12 faltas por cada asignatura cursada.

En estos casos se aplicará el siguiente procedimiento extraordinario de evaluación:

1º.- El alumno deberá realizar un examen global en la convocatoria ordinaria de todas las materias de las que se encuentre matriculado y haya perdido la evaluación continua.

2º.- El examen versará sobre todos los contenidos que se hayan impartido a lo largo del curso.

3º.- La nota final del curso será el 100% del examen de la convocatoria ordinaria en bachillerato y de la final en ESO.

4º.- En su caso, el examen extraordinario versará sobre toda la materia y la nota de examen será la nota del alumno en dicha convocatoria.

Para todo cuanto no esté recogido en este Reglamento será de aplicación lo dispuesto en la Legislación vigente.

2.6. Necesidades de formación y recursos.

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido el profesorado del centro viene formándose por distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, Sindicatos), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés han despertado en cada profesor y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones, incidiendo en el uso de las nuevas tecnologías y los idiomas.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar), y en general los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia son competencias que, en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

3. OBJETIVOS.

Con el fin de mejorar la convivencia pretendemos:

a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de sexo, edad o religión.

b) Fomentar la implicación de las familias.

c) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

d) Prevenir los conflictos.

e) Fomentar hábitos de convivencia que faciliten la consecución de los objetivos del centro.

4. ACCIONES PREVISTAS.

Las actuaciones que tengan lugar en cada curso se incluirán en la PGA.

Las actuaciones generales para mejorar la convivencia en el centro se elaboran fundamentalmente por dos departamentos del Centro: el departamento de actividades socioculturales y el departamento de Orientación. Todas las actividades del departamento de socioculturales (ver apartado III de esta PGA) se programan para fomentar el buen clima de convivencia en el centro. Entre las funciones del departamento de orientación, aunque no es la única, se preparan una serie de charlas y otras actividades para favorecer la convivencia en el centro (ver apartado IV de la PGA).

4.1. Toda la comunidad educativa del centro:

Como orientaciones que han de servir de guía a todas las actuaciones de nuestra comunidad educativa, asumimos los ***Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia:***

1.-Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

2.-Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

3.- La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.

4.- Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.

5.- En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.

6.- Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

7.- El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para le prevención y la resolución de los problemas.

4.2. Todo el profesorado:

Formación destinada a:

- Conocer la situación actual de la convivencia en los centros educativos.
- Conocimiento en profundidad la normativa sobre convivencia que afecta los centros educativos.
- Mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
- Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia.
- Desarrollar estrategias para marcar los límites dentro del aula con el fin de prevenir situaciones de conflicto.
- Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de los padres de alumnos para la mejora de la convivencia.
- Recursos pedagógicos ante el alumno disruptor.
- Desarrollar trabajos cooperativos.

4.3. Acción tutorial:

- Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Formar a los alumnos en habilidades sociales básicas.
- Intervenir tan pronto como se detecte inicio de conflicto entre alumnos.
- Dar a conocer a los padres de alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los padres de alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Sensibilizar a los padres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tomando de referencia la vida familiar.
- Orientar a los padres sobre la resolución pacífica de conflictos en familia.
- Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la acción tutorial.
- Proponer libros para la biblioteca general o la de aula que trabajen los valores de convivencia
-

4.4. Equipo Directivo:

- Coordinación de actividades en la jornada del Centro
- Recabar del profesorado la información de la situación de la aplicación de las normas de convivencia, así como del seguimiento de las actuaciones del Plan de convivencia.
- Preparar informes para su estudio en la Comisión de Convivencia.
- Llevar al Consejo Escolar los estudios y propuestas de la Comisión de Convivencia.
- Garantizar el logro de los objetivos expresados en las Normas y Plan de Convivencia.
- Facilitar la adquisición de libros para la biblioteca general o la de aula y otros materiales que trabajen los valores de convivencia, a propuesta de tutores.
- Coordinarse con los demás Equipos Directivos de centros próximos para conocer o proponer actuaciones que mejoren la convivencia.
- Proponer y coordinar proyectos de formación autónoma sobre aspectos de mejora de la convivencia en el centro.
- Solicitar apoyo de los Equipos de Convivencia en caso puntuales.
- Requerir la intervención del personal especializado de los Equipos de Orientación, en aquellos casos de las familias que habitualmente no son receptivas de la colaboración necesaria con el centro para la educación de sus hijos para prevenir problemas de convivencia y facilitar el logro de objetivos educativos.
- Requerir la intervención del personal especializado de Centros de Salud cuando se considere que hay una situación de deterioro de la salud social del alumno que el centro con sus medios no puede atender.

4.5. Madres y Padres:

El centro facilitará la organización para la participación de padres destinadas a la consecución de los objetivos edictitos y, en especial, a la mejora de la convivencia escolar.

4.6. Alumnado:

Los alumnos del centro asumen el compromiso de no inhibirse ante las agresiones a un compañero, mostrando su repulsa y facilitando información de los hechos a su tutor o ante un miembro del equipo directivo.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzaron a desarrollase al inicio del curso 2007/08 formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

La dirección académica del Centro dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencias como de la marcha del Plan de Convivencia en las fechas previstas para

ello. Con anterioridad a este informe el Director convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar según toda la información recogida en las memorias realizadas por los diferentes departamentos, profesores y tutores.

6. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan. El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan. A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Objetivos generales del Programa Tutorial

El Plan de Acción Tutorial propondrá el desarrollo y la adquisición de los siguientes Objetivos:

a) Ayudar a los alumnos en su formación personal integral de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo fomentando el conocimiento de sus propias características
b) Favorecer la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en el Centro contribuyendo a que mejoren su capacidad de adaptación escolar y social.
c) Atender a las necesidades de cada alumno realizando un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
d) Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
e) Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo.
f) Mantener la cooperación educativa con las familias para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre familia y centro.
g) Promover conductas destinadas a prevenir y mejorar la convivencia escolar.

A través del Plan de Acción Tutorial nos ponemos como metas desarrollar tres competencias básicas:

1) Competencia social y ciudadana
2) Competencia para aprender a aprender
3) Autonomía e iniciativa personal

COMPETENCIAS	Planes
	- Autoconcepto y autoestima - Educación emocional, afectiva y sexual

Competencia social y ciudadana	- Habilidades sociales - Hábitos de vida saludable - Coeducación - Educación medioambiental - Uso racional y crítico de las TIC - Cooperación y tolerancia - Educación para la paz y resolución de conflictos - Utilización del tiempo libre
Competencia para aprender a aprender	- Técnicas de estudio y de trabajo intelectual - Mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo a la adquisición de hábitos de estudio
Competencia para la autonomía e iniciativa personal	- Exploración de los propios intereses - Conocimiento del sistema educativo y de las salidas académicas - La toma de decisiones - Conocimiento del mundo laboral y las salidas laborales. - Educar en la igualdad de género

Objetivos específicos

1.- Exploración y diagnóstico inicial de los alumnos

Se trata de conocer las características explícitas del grupo tutorizado por medio de:

⇨ Información de profesores y tutores anteriores, así como del Departamento de Orientación.

⇨ Pruebas psicopedagógicas aplicadas por el Departamento de Orientación.

⇨ Cuestionarios de los propios estudiantes y registros de observación.

2.- Evaluación de las dificultades y trastornos del aprendizaje educativo

Conocer desde el primer momento los alumnos con dificultades académicas y casos concretos que deben ser analizados oportunamente y alumnos que presenten problemas importantes, con el fin de programar un trabajo adaptado a los diferentes casos.

3.- Integración educativa y personal de los estudiantes

Llevar a cabo con los alumnos nuevos tareas que fomenten la integración.

Trabajar mediante un programa de habilidades sociales elaborado por el Departamento de Orientación el desarrollo personal del alumno, sus dificultades a nivel madurativo y dar pautas para un buen crecimiento psicológico.

4.- Promover conductas destinadas a prevenir y mejorar la convivencia escolar.

Promover la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes y el reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos.

Promover el reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.

Promover el reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva, el respeto por las normas del centro y la integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Facilitar la coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.

Compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas, la resolución pacífica de los conflictos entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo y el rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

4.- Habilidades y Técnicas de Estudio

Ayudar a que los alumnos adquieran métodos adecuados de aprendizaje y estudio a través del programa elaborado por el Departamento de Orientación de Técnicas de Trabajo Intelectual.

5.- Actividades de Orientación Académico-Profesional

Junto con el Departamento de Orientación, ofrecer a los alumnos, así como a los padres que lo soliciten, toda la información necesaria para una buena toma de decisiones en su itinerario académico.

Se realizarán sesiones grupales con todos los alumnos de 3º, 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato.

En cualquier caso, se realizará la orientación de forma grupal e individual para los alumnos que lo requieran.

Tendremos la visita de distintas universidades madrileñas para que informen a nuestros alumnos de sus servicios y acudiremos a Aula con los alumnos de 2º de Bachillerato.

4º+Empresa

Los alumnos de 4º que lo soliciten, participarán en el programa de 4º+Empresa.

Durante 3 días lectivos consecutivos, acudirán al centro que elijan para realizar allí las prácticas y hacer una primera aproximación de lo que es el mundo laboral y al mismo tiempo, tratar de definir mediante esta experiencia su decisión vocacional.

6.- Comunicación con la familia

Conducir el intercambio de información entre los padres y el centro, favoreciendo su colaboración y participación.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 22-23

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4ºESO
- Actividades para el conocimiento del grupo	- Actividades para el conocimiento del grupo	- Actividades para el conocimiento del grupo	- Actividades para el conocimiento del grupo
- Normas del Centro	- Normas del Centro	- Normas del Centro	- Normas del Centro
- Elaboración de las normas de clase	- Elaboración de las normas de clase	- Elaboración de las normas de clase	- Elaboración de las normas de clase
- Elección del delegado	- Elección del delegado	- Elección del delegado	- Elección del delegado
- Bullying	- Bullying	- Inteligencia Emocional	- Inteligencia Emocional
- Técnicas y Hábitos de Estudio	- Técnicas y Hábitos de Estudio	- Medio Ambiente	- Prevención consumo de alcohol
- Hábitos de Vida Saludable	- Prevención consumo de alcohol	- Concursos de Cultura General	- Violencia de Género
- Reciclaje	- Hábitos de Vida Saludable	- Reciclaje	- Educación Sexual
- Medio Ambiente	- Reciclaje	- Prevención de adicciones	- Reciclaje
- Concursos de Cultura General	- Medio Ambiente	- Tabaquismo	- Medio Ambiente
- Ponencias Lo Que de Verdad Importa	- Concursos de Cultura General	- Ponencias Lo Que de Verdad Importa	- Drogas
- ONG	- Ponencias Lo Que de Verdad Importa	- ONG	- Concursos de Cultura General
- Evaluación final	- ONG	- Evaluación final	- Ponencias Lo Que de Verdad Importa
	- Evaluación final		- ONG
			- Evaluación final

C.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.

Para la Orientación Profesional con los alumnos de Secundaria, se utilizará la hora de tutoría previamente acordada con el tutor/a.

En el caso de Bachillerato, se utilizará preferentemente una hora del tutor para informar a los alumnos de todo lo relacionado con la orientación profesional.

En estas sesiones se informará a los alumnos de todas las posibilidades académicas que tienen en el curso en el que se encuentran.

I.- Principios básicos

La orientación académica y profesional debe proporcionar al alumno un nivel de información de tal forma que le permita llegar al máximo de sus posibilidades y debe contribuir a que exista una mayor concordancia entre sus intereses, expectativas y capacidades; así como las características que presenta el mundo laboral y las condiciones en que éste se desarrolla.

Es un proceso que debe llevarse a cabo a través de toda la etapa, pero con mayor intensidad en el segundo ciclo de la E.S.O y en los dos cursos del Bachillerato.

Este proceso formativo debe conducir al alumnado al aprendizaje de los mecanismos y estrategias necesarias para una buena toma de decisiones. Por ello, las tareas para un óptimo desarrollo de la orientación deben estar centradas en la exploración y conocimiento de sí mismo, el conocimiento del sistema educativo y del mundo sociolaboral, así como de los procesos y posibilidades de inserción a la vida activa y laboral.

La orientación académica y profesional debe regirse por unos principios básicos que han de garantizarse al máximo:

- **El autoconocimiento.** El concepto que el alumno tiene de sí mismo ejerce un peso decisivo en la elección profesional. Conocerse supone reflexionar sobre cómo uno es: sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social.

- El conocimiento de las **oportunidades académicas y profesionales** que brinda el sistema educativo**.**

- El conocimiento de las **posibilidades laborales** que oferta el mercado de trabajo a aquellos alumnos que quieran incorporarse a la vida activa. Así como los procesos de inserción.

- El Plan de Orientación debe estar integrado en el **Proyecto Educativo** y curricular del centro y en consecuencia ser asumido por toda la comunidad educativa.

- Debe considerarse como un **proceso continuo** a lo largo de los diversos ciclos y modalidades de la Educación Secundaria y Bachillerato atendiendo a las características de los alumnos.

- Debe conducir al alumno a elaborar su **proyecto personal y académico** a través a través de las opciones y elecciones que va haciendo durante su escolaridad.

PLAN DE ORIENTACIÓNACADÉMICO Y PROFESIONAL				
2º ESO	**3º ESO**	**4º ESO**	**1º BACHILLERATO**	**2º BACHILLERATO**
- Materias optativas 3º ESO	- Itinerario 4º de ESO	- Autoconocimiento	- Modalidades 2º de Bachillerato	- Carreras vinculadas a cada modalidad
- Orientación de alumnos a FPB.	- Iniciación a las modalidades de Bachillerato	- Toma de decisiones	- Materias optativas	- Oferta de Universidades y centros de estudio
- Orientación de alumnos a Diversificación.	- Información de Formación Profesional Grado Medio y centros	- Modalidades de Bachillerato	- Carreras vinculadas a cada modalidad	- Prueba de acceso y notas de corte
	- Orientación de alumnos a FPB	- Optativas vinculadas a las modalidades	- Prueba de acceso y notas de corte	- Planes de estudios
	- Orientación de alumnos a Diversificación.	- Carreras vinculadas a cada modalidad	- Planes de estudios	- Formación Profesional Grado Superior y centros
		- Planes de estudios	- Formación Profesional Grado Superior y centros	- Enseñanzas de Régimen Especial/Otras profesiones
		- Formación Profesional y centros	- Información prueba de acceso a la Universidad	- Procesos de inserción a la vida laboral
		- Orientación de alumnos a FPB	- Información Universidades públicas	- Visita a Aula
		- Procesos de inserción a la vida laboral		- Salidas profesionales

		- Educación de adultos		- Información prueba de acceso a la Universidad
		- 4º+Empresa		- Información Universidades públicas

8. NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONDUCTA DE ALUMNOS

1.- ASISTENCIA:

⇒ La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos en un clima de silencio y trabajo responsable permitiendo el normal desarrollo de las explicaciones del profesor. La asistencia online en el escenario 2 y 3 es obligatoria para todos los alumnos afectados en el horario establecido para dicho supuesto.

⇒ Si hubiera clases online es obligatorio tener la cámara activada para comprobar la presencia y atención de los alumnos.

⇒ Las faltas, presenciales u online, deberán ser justificadas ante los profesores correspondientes en un plazo máximo de tres días desde la reincorporación a clase.

⇒ 4 faltas sin justificar en las asignaturas de 4 ó 5 horas semanales, 3 faltas en las de 3 horas y 2 faltas en las de 2 horas supondrán la realización de una prueba especial en la evaluación. El alumno de 16 o más años con curso completo que supere las 90 faltas perderá la evaluación continua del curso.

⇒ Para salir del Centro durante el horario lectivo será necesaria una autorización escrita de los padres, que se entregará en Secretaría o/Conserjería y notificarán a la Jefa de Estudios o Coordinadora de ESO (1º y 2º). No se entrará ni saldrá del centro fuera del horario señalado, su incumplimiento supondrá una sanción.

2.- Puntualidad:

⇒ Las clases comienzan a las 8’30. Llegar al Centro con antelación (apertura 8´15), pasando directamente a clase. La puntualidad se requiere también en las clases online.

⇒ Quienes lleguen tarde a primera hora o después de los recreos se les tomará nota del nombre y se hará constar su presencia en un registro de puntualidad. A los 3 retrasos el tutor llamará a casa y a los 5 se le sancionará con una amonestación.

⇒ Los que se incorporen al centro fuera de la primera hora sin justificación serán sancionados, así como los que de forma reiterada lleguen tarde a primera hora (a partir de 3 veces). También online se aplicará a las clases online

⇒ Dos retrasos injustificados en una asignatura constituyen una falta sin justificar. La reiteración implicará una sanción.

3.- Exámenes:

⇒ Los alumnos que por causa justificada no se presenten a examen en las fechas prefijadas se atendrán a lo establecido por cada Departamento. La aceptación de las justificaciones presentadas corresponde exclusivamente al Centro, para justificar la inasistencia por causa médica se requiere justificante médico.

⇒ Aquellos alumnos que teniendo un control o examen no asistan, sin motivo justificado, a la clase o clases anteriores, no podrán realizar dicho examen. La justificación o no de la falta es competencia de Jefatura de Estudios. Llegar tarde no es falta justificada.

⇒ Las pruebas finales de convocatoria final, ordinaria y extraordinaria sólo se realizarán en el horario establecido para cada una de ellas, por causa justificada, se podrá repetir el examen con fecha límite la junta de evaluación.

⇒ Se considera comunicación de las notas a partir de la publicación de actas.

4.- Recreo:

⇒ Durante el recreo todos los alumnos dejarán libres aulas, pasillos, y zonas de entrada procurando no entorpecer el paso en zonas comunes: salas de profesores, aseos, etc.

⇒ Los alumnos de ESO no pueden salir del recinto escolar. Se aconseja a los alumnos de Bachillerato permanecer dentro del mismo. El Centro no se responsabiliza de lo que suceda fuera durante el horario lectivo, incluidos los recreos.

5.- Uso de las instalaciones y equipamiento:

⇒ Las instalaciones, materiales y equipamiento del Centro deben ser utilizados correctamente.
⇒ No se permite dejar en el aula ningún objeto tras la jornada lectiva. Igualmente se aconseja no dejar objetos de valor en el aula durante los recreos o cambios de clases. El centro no se hace responsable de robos, pérdidas o extravíos.
⇒ Los desperfectos causados en mesas, sillas u otros enseres, el arrojar desperdicios o papeles o ensuciar intencionadamente se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia y serán sancionadas por el Tutor con la realización de tareas para su reparación en horario no lectivo.
⇒ El buen estado de conservación de cada aula es responsabilidad de quienes la usan. En caso de desperfectos y si no se identifica al causante de estos, todos los alumnos del grupo deberán contribuir a su reparación.
⇒ Por higiene personal y respeto a los demás compañeros se pide un cuidado especial en el uso de los servicios.

6.- <u>Asistencia a actividades extraescolares:</u>

⇒ Los alumnos que han sido expulsados del Centro, sancionados con la no asistencia a clase no podrán asistir a ninguna actividad fuera del Centro durante tres meses o todo el curso si se pernocta. La asistencia a las actividades realizadas en el Centro será a criterio de Dirección.
⇒ Los alumnos absentistas no podrán asistir a ninguna actividad fuera del Centro durante el curso. La asistencia a las actividades realizadas en el Centro será a criterio de Dirección.
⇒ No podrán ir a las excursiones los alumnos con partes de disciplina en el siguiente mes a dicho parte.
⇒ Los alumnos que no asistan a actividades socioculturales en horario lectivo tienen la obligación de acudir al Centro en el horario normal de clases. La no asistencia sin justificación documentada implicará una sanción.

7.- <u>Otras observaciones importantes:</u>

⇒ Se atenderá siempre las indicaciones hechas por los profesores o personal del centro con el respeto debido.
⇒ El trato hacia los compañeros debe ser correcto, no permitiéndose ningún acto de violencia física o verbal.
⇒ No está permitido permanecer fuera de las aulas (pasillos, servicios, etc.) tras el toque de entrada a clase. Las puertas del aula tienen que permanecer abiertas y se debe ventilar la clase cuando el tiempo lo permita en los cambios de hora y recreo.
⇒ En caso de ausencia del profesor, los alumnos permanecerán en su aula sin interferir el trabajo de las otras clases.
⇒ En las aulas no se puede comer, beber, levantarse sin permiso ni mascar chicle. También se aplica a las clases online
⇒ La vestimenta debe ser adecuada al lugar y trabajo que se desarrolla en el Centro. No se permite asistir a clase en pantalón corto de deporte, ni camiseta sin mangas, gorra o similar ni con ninguna vestimenta indecorosa, inadecuada u ofensiva (siempre a juicio de la Dirección). La reiteración de la falta implicará una sanción. Igualmente se cumplirá esta norma durante las clases online.
⇒ Llevar a clase todo lo que necesitamos: libros de texto, agenda escolar y hojas de justificaciones de ausencias (BAC) a diario, el equipo deportivo para Educación Física, el material de Dibujo en Plástica, cuadernos, hojas, bolígrafos, mapas, etc.
⇒ Respetar, sin apropiarnos de ellas, las cosas de los demás y las que están al servicio de todos.
⇒ Está prohibido el uso de teléfonos móviles, cascos, mp3 o similares en el Centro. El incumplimiento de esta norma implicará la requisa del aparato. Durante los recreos podrán escuchar música con aparatos reproductores de forma individual. Se aplicará también en las clases online.
⇒ El orden y el silencio son normas de obligado cumplimiento en la Biblioteca y en los espacios comunes del centro.
⇒ No se permite ir al baño durante las clases, fumar ni jugar a las cartas en ningún espacio del recinto escolar.
⇒ Se prohíbe terminantemente filmar, grabar o fotografiar dentro del recinto escolar, así como las captadas o procedentes de las clases online.

9. NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO DE PROFESORES

1.- Convivencia y disciplina

1.1.- Procurar el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de los alumnos (se adjunta normas del alumno) es obligación de todo el personal del Centro, especialmente de los profesores. Llamar la atención o amonestar a los alumnos que las infrinjan, tanto en clase como fuera, hará la convivencia más fácil para todos.

1.2.- Aquellos profesores que deseen tratar algún asunto con sus alumnos fuera de las clases utilizarán las aulas de los alumnos. Nunca las zonas de paso ni, especialmente, la puerta de entrada al área de profesores y despachos.

1.3.- No abusar de los partes de incidencias, ya que perderían su efectividad. Es conveniente la descripción del incidente que se tenga con el alumno al poner el parte de incidencias y hacer constar éste en la agenda.

1.4.- Cuando un profesor ponga como sanción una amonestación o un parte de disciplina debe registrar o informar de la sanción y el castigo para su conocimiento a los padres, al tutor, a la jefatura o a la coordinación y al alumno. **Después debe recoger la sanción devuelta y firmada, y comprobar el cumplimiento del castigo. En este año no puede ponerse de sanción 3 recreos en biblioteca, se puede mandar al alumno copiar un tema o hacer una tarea o bien quedarse dos recreos sin salir, pero tendría que ser el profesor el que se queda con el alumno en su clase.**

2.- Recreos

La vigilancia de los recreos por quien corresponda tiene **prioridad sobre cualquier otra actividad**. Se pondrá especial cuidado en que todos los alumnos salgan de aulas y pasillos, en la vigilancia externa de **todo** el patio y que todos entren al terminar el mismo (primer timbre). Hay que vigilar las zonas del patio de cada curso y los baños.

1º y 2º de ESO salen y entran del recreo por la puerta de su pasillo. **Los encargados de vigilar el patio se mantendrán allí hasta la entrada de los alumnos indicando el orden de entrada.**

Los profesores de refuerzo tienen que echar a los alumnos de las clases y vigilar los baños de los pasillos de arriba. También deben preguntar a Jefatura o Coordinadora de 1º y 2º ESO si tiene que sustituir a algún profesor en el recreo. Los profesores que cuiden el recreo tienen que repartirse para cubrir todas las zonas y especial cuidado en los baños.

Cualquier cambio de recreo se tiene que notificar a Jefatura o Coordinadora de 1º y 2º ESO.

3.-Mantenimiento

3.1.- Colaborar en el mantenimiento de las instalaciones y material del Centro, comunicando a Conserjería cualquier deterioro que se detecte.

3.2.- Al finalizar la última clase se asegurará que queden las ventanas de la clase cerradas, la luz apagada y que los alumnos no dejen nada personal en la clase (libros, zapatillas gimnasia...). En las clases de la planta baja se tienen que bajar las persianas al finalizar la última clase. En las de arriba cerrar ventanas solamente. Si dejan algo en clase, el centro no se hace responsable de pérdidas, robos o extravíos.

3.3.- **Los profesores que estén en las aulas de música a última hora deberán bajar el cierre y cerrar la puerta, aunque sea sin llave.**

3.4.- **Los profesores que vigilan la salida de alumnos deben devolver las llaves al cajetín del cuartito, no llevarlas a casa.**

4.- Control de asistencia:

4.1.- Cada profesor llevará personalmente el control de asistencia de sus alumnos, anotando el día en que éstos falten y anotándolo también en la plataforma, en ese momento o antes de las 18 horas de ese día. También en las clases online, obligando a que el alumno tenga la cámara puesta y en caso de dificultad comprobar si el alumno está presente en la clase.

4.2.- Cuando un alumno acumule cinco faltas (justificadas o no) deberá comunicarlo al Tutor respectivo para hacer un seguimiento del caso.

4.3.- El tutor comprobará **semanalmente** las faltas de sus alumnos para controlar las ausencias y las faltas para la posible pérdida de evaluación continua y tramitación de absentismo.

5.- Exámenes y controles

5.1.- Cada profesor podrá realizar como máximo **dos controles** escritos a lo largo de la evaluación y los cursos no pueden tener más de **un** control diario (se anotará en la hoja de control de clase) salvo en casos excepcionales. Tampoco se pueden poner controles 10 días naturales antes de los exámenes de evaluación. En los cursos en los que se han realizado intercambios, no se pueden hacer controles hasta pasados 3 días lectivos de su finalización.

5.2.- Los exámenes de evaluación se harán todos dentro de las fechas establecidas por el centro para cada curso. Los profesores de bachillerato que no hagan exámenes de evaluación se lo indicarán a la Jefa de Estudios con suficiente antelación para no incluirlos en el horario.

5.3.- Las recuperaciones se harán durante la clase correspondiente, pudiendo, con el consentimiento del profesor afectado, utilizar parte de la clase anterior o de la siguiente, pero nunca el recreo completo. El profesor afectado se hará cargo de la clase dejada por quien examina.

Los alumnos que no tengan que recuperar permanecerán en clase, excepto a primera y última hora para los alumnos de 3º, 4º y BAC, cuando los que tengan que recuperar superen el 50% del total de alumnos.

5.4.- En las sesiones de evaluación cada profesor entregará al Tutor una relación de los alumnos que hayan realizado exámenes especiales para que así conste en el Acta de la reunión.

5.5.- Aquellos alumnos que teniendo un control o examen no asistan a su horario de clase, sin motivo justificado, no podrán realizar dicho examen. La justificación o no de la falta es competencia de Coordinación o Jefatura de Estudios. Estar en Biblioteca no es falta justificada.

5.6.- Los alumnos que lleguen tarde con hasta 15 minutos de retraso al control o examen, podrán incorporarse tras exponerlo al personal del Centro, aunque no se les añadirá tiempo extra para hacer la prueba. Pasado este margen de 15 minutos, el alumno no entrará al examen o control y contará como no presentado. El profesor no dejará salir a nadie del examen en los primeros quince minutos del mismo si falta algún alumno. Se aplicará también en caso de exámenes online.

5.7.- Los profesores deberán pasar las notas de todos los alumnos en la plataforma obligatoriamente antes de que comiencen las reuniones de evaluación. Si en la junta de evaluación, especialmente si se trata de convocatoria ordinaria y extraordinaria, se decide el cambio de alguna calificación, ésta será consensuada en la propia reunión por los profesores con el visto bueno del tutor y la Dirección del Centro. Se repasará detalladamente el caso de los alumnos que no titulan o que repiten en convocatoria extraordinaria. Una vez finalizada la junta, no se podrá cambiar ninguna nota salvo que, tras la revisión de exámenes del alumno, se detecte que ha habido un error de corrección.

5.8.- La primera semana de octubre se realizarán reuniones con los alumnos con asignaturas pendientes. Los profesores encargados de ello corregirán los exámenes de pendientes y anotarán en el cuaderno las mismas. El tutor cogerá de allí las notas, rellenará los boletines y los recogerá cumpliendo los plazos establecidos.

6.- Departamento de Orientación

Cada grupo tiene asignada una hora a la semana de la clase del tutor para mandar alumnos. Además, si es necesario, para enviar a un alumno o padres al Departamento de Orientación, es preciso consultarlo previamente con la Orientadora.

7.- Puntualidad

La puntualidad de los profesores, tanto para entrar como para salir de clase, es fundamental para mantener el orden y la disciplina necesarias en el Centro.

8.- Horarios

Sólo con autorización expresa de la Jefa de Estudios se podrán modificar los horarios establecidos para cada profesor. El profesor tiene que cumplir su horario en las actividades establecidas en la PGA del centro (día cultural, fiesta solidaria, etc.).

9.- Clases

9.1.- La impartición de la clase se hará en la clase o seminario asignado desde el principio de curso para cada grupo. Los docentes no podrán salir del aula sin causa justificada.

9.2.- En ninguna asignatura se pueden juntar dos grupos. Sólo si es autorizado por Jefatura en caso de ausencia del profesor.

10.- Actividades socioculturales

Los profesores cuyos alumnos vayan a una actividad y ellos no, deberán estar en el Centro para sustituir a los profesores que realicen la actividad. Si ésta se desarrolla en el Centro deberán estar en la clase que les corresponda. Los profesores que salen a cualquier actividad fuera del centro, deben dejar tarea para todos los alumnos de todos sus grupos que se quedan en el centro.

11.- Varios

- Las normas recogidas en el art. 24 del Real Decreto32/2019 del BOCM y cuantas otras estén establecidas en la normativa vigente.

- Respetar el Despacho de Jefatura de Estudios.
- En caso de confinamiento deberán conectarse y dar las clases online en su horario de clase habitual.
- No poner notas de recuperación a mano en los boletines. Aparecen en la siguiente evaluación.
- No usar el recreo completo para trabajar con los alumnos (excepto socioculturales).
- Sólo se realizarán una hasta Navidad, una hasta Semana Santa y ninguna hasta fin de curso. El resto de actividades se pueden plantear para la primera semana de junio o aprovechar días de intercambio en los cursos en los que se realizan. Las actividades concedidas por el Ayuntamiento se estudiará la posibilidad o conveniencia de su realización.
- No permitir salir al baño durante las clases (a menos que sea necesario).
- Los alumnos mantendrán las mesas separadas.
- Anotar en las agendas de los alumnos de ESO los partes de incidencias que se pongan para el conocimiento de los padres y comprobar que se trae firmada.
- Cuando a un alumno se le descubra **usando el móvil** de forma accidental o involuntaria (sonido, aviso, etc.), se le sancionará con un miniparte. En cualquier otro caso de uso voluntario (mirar la hora, poner mensaje, hablar, etc.) se sancionará con una amonestación y la retirada del aparato hasta el final de la jornada por parte del profesor (dicho profesor se encargará de custodiar el móvil hasta su entrega). Cuando se constate desde la coordinación o la Jefatura de estudios que el alumno tiene dos amonestaciones por el mismo motivo se le dará un aviso por parte de la dirección quien requisará el aparato dos días. A la siguiente sanción, se avisará a los padres por parte de Dirección y esto conllevará la prohibición total de traer el móvil al centro. Si el alumno se negara a dejar el móvil se le pondrá un parte de disciplina y se le mandará a dirección. Si el alumno copia en un examen con móvil, se notificará a la Dirección ya que esto supone una sanción grave.
- **Los profesores no pueden tener el teléfono móvil en el aula. Tampoco podrán comer chicle.**
- No se hacen fiestas en las clases.
- Preguntar a jefatura de estudios si en el DC tienen que suplir a algún profesor.
- Si un profesor falta un día, en la medida de lo posible, mandar tarea a los alumnos por Teams, en caso de semipresencialidad, o a jefatura de estudios para que la realicen los alumnos que están en el colegio.